



"2014, Año de Octavio Paz"



**UNIDAD DE ENLACE PARA EL ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

OFICIO N° 32/16

Asunto: Respuesta a Oficio

IDAIP/EXT/-SE/1410/16

Victoria de Durango, Dgo., 1 de julio del 2016

**LIC. MARTHA HURTADO HERNÁNDEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO
P R E S E N T E**

En atención al oficio recibido por parte del IDAIP, donde nos solicita completar la **Tabla de Aplicabilidad**, la cual es una herramienta que permitirá a los sujetos obligados identificar las fracciones e incisos que sí nos aplican, conforme a nuestras facultades, competencias y funciones.

Una vez realizado el análisis de la misma con los diferentes Jefes de departamentos, áreas y coordinaciones, me permito entregar la Tabla de Aplicabilidad, en espera de ser autorizada o con las indicaciones para modificarla de acuerdo a las observaciones que la autoridad a cargo nos puedan señalar.

Sin más por el momento, me despido enviándole un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
"EDUCAR PARA TRANSFORMAR"**

**L. I. J. ERÉNDIRA PÉREZ OLVERA
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE ENLACE DE LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA DE DURANGO**



**UNIVERSIDAD
PEDAGÓGICA
DE DURANGO
Unidad de Enlace para la
Transparencia y Acceso a la
Información Pública**

c.c.p. Archivo

Universidad Pedagógica de Durango

Carretera al Mezquital Km. 4.2, Manzana S/N, Lote S/N
Fracc. Predio Rústico Calleros, No. 700,
C.P. 34162, Durango, Dgo. Méx.
Tels: 01 (618) 128 60 31 Conmutador, 137 67 61 Dirección, 137 67 64 Servicios Escolares,
137 67 71 Titulación, 137 67 76 Docencia, 137 67 73 Posgrado.

www.upd.edu.mx

crecemos

Tablas de aplicabilidad

Orden de gobierno o ámbito al que pertenece	Poder de gobierno	Organismo	Tipo de sujeto obligado	Artículo 65 Obligaciones de transparencia comunes Fracciones:	Aplicabilidad	Fundamentación de las razones por las cuales no genera o pospone la información	Área(s) o unidad(es) administrativ(a) general(o posciv) la información
Estatal	Universidad Pedagógica de Durango	Descentralizado		<p>I. El marco normativo aplicable al sujeto obligado, en el que deberá incluirse leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, manuales administrativos, reglas de operación, criterios, políticas, entre otros.</p> <p>II. Su estructura orgánica completa, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada servidor público, prestador de servicios profesionales o miembro de los sujetos obligados, de conformidad con las disposiciones aplicables.</p>	Aplica	Aplica	<p>Dirección General, Secretaría Académica, Coordinación del área de docencia, Coordinación del área de Posgrado, Coordinación del área de Extensión y Difusión, Coordinación del área de Servicios de Apoyo Académico.</p>
				<p>III. Las facultades de cada Área.</p>	Aplica	Aplica	<p>Dirección General, Secretaría Académica, Coordinación del área de docencia, Coordinación del área de Posgrado, Coordinación del área de Extensión y Difusión, Coordinación del área de Servicios de Apoyo Académico, Coordinación del área Administrativa.</p>
				<p>IV. Las metas y objetivos de las Áreas de conformidad con sus programas operativos.</p>	Aplica	Aplica	<p>Secretaría Académica</p>
				<p>V. Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que conforme a sus funciones, deban establecer.</p>	Aplica	Aplica	<p>Departamento de Planeación</p>
				<p>VI. Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados.</p>	Aplica /	Aplica /	<p>Departamento de Recursos Humanos</p>
				<p>VII. El directorio de todos los Servidores Públicos, a partir del nivel de jefe de departamento o su equivalente, o de menor nivel, cuando se brinde atención al público, manejen o apliquen recursos públicos, realicen actos de autoridad o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base. El directorio deberá incluir, al menos el nombre, cargo o nombramiento asignado, nivel del puesto en la estructura orgánica, fecha de alta en el cargo, número telefónico, domicilio para recibir correspondencia y dirección de correo electrónico on-lineales.</p>	Aplica /	Aplica /	<p>Departamento de Recursos Humanos</p>
				<p>VIII. La remuneración bruta y neta de todos los Servidores Públicos de base o de confianza de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración.</p>	Aplica	Aplica	<p>Departamento de Recursos Humanos</p>
				<p>IX. Los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente.</p>	Aplica	Aplica	<p>Coordinación Administrativa</p>
				<p>X. El número total de las plazas y del personal de base y confianza, especificando el total de las vacantes, por nivel de puesto, para cada unidad administrativa.</p>	Aplica	Aplica	<p>Departamento de Recursos Humanos</p>
				<p>XI. Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de los prestadores de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación.</p>	Aplica	Aplica	<p>Dirección General, Secretaría Académica, Coordinación del área Administrativa.</p>
				<p>XII. La información en versión pública de las declaraciones patrimoniales de los servidores públicos, que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello, de acuerdo a la normatividad aplicable.</p>	No aplica	No aplica	<p>La información no es generada por la dependencia por no estar dentro del ámbito de sus atribuciones, obligaciones y facultades</p>
				<p>XIII. El domicilio de la Unidad de Transparencia, además de la dirección electrónica donde podrán recibirse las solicitudes para obtener la información.</p>	Aplica /	Aplica /	<p>Responsable de la Unidad de Enlace en la UPD</p>
				<p>XIV. Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos.</p>	No aplica	No aplica	<p>La información no es generada por la dependencia por no estar dentro del ámbito de sus atribuciones, obligaciones y facultades</p>
				<p>XV. Los planes estatales y municipales de desarrollo, los programas operativos anuales y sectoriales, las metas y objetivos de las unidades administrativas y los avances de cada uno de ellos.</p>	Aplica	Aplica	<p>Secretaría Académica, Coordinación de área de Posgrado, Coordinación de área de Docencia, Coordinación del área Administrativa.</p>

Tablas de aplicabilidad

Orden de gobierno o ámbito al que pertenece	Poder de gobierno o ámbito al que pertenece	Tipo de sujeto obligado	Artículo 65 Obligaciones de transparencia comunes Fracciones:	Aplicabilidad	Fundamentación de las razones por las cuales no generan o poseen la información	Área(s) o unidad(es) administrativa(s) generador(a) o poseedor(a) la información
			XXI. La información de los programas de subsidios, estímulos y apoyos, en el que se deberá informar respecto de los programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsidio, en los que se deberá contener lo siguiente: a) Área. b) Denominación del programa. c) Período de vigencia. d) Diseño, objetivos y alcances. e) Metas físicas. f) Población beneficiada estimada. g) Monto aprobado, modificado y ejercido, así como los calendarios de su programación presupuestal. h) Requisitos y procedimientos de acceso. i) Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana. j) Mecanismos de exigibilidad. k) Mecanismos de evaluación, informes de evaluación y seguimiento de recomendaciones. l) Indicadores con nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, dimensión, frecuencia de medición, nombre de las bases de datos utilizadas para su cálculo. m) Formas de participación social. n) Articulación con otros programas sociales. o) Vínculo a las reglas de operación o Documento equivalente. p) Informes periódicos sobre la ejecución y los resultados de las evaluaciones realizadas, y q) Padrón de beneficiarios mismo que deberá contener los siguientes datos: nombre de la persona física o denominación social de las personas morales beneficiarias, el monto, recurso, beneficio o apoyo otorgado para cada una de ellas, unidad territorial, en su caso, edad y sexo.	Aplica		Secretaría Académica, Coordinación Administrativa
			XVIII. Las condiciones generales de trabajo, contratos o convenios que regulen las relaciones laborales del personal de base o de confianza, así como los recursos públicos económicos, en especie o donativos, que sean entregados a los sindicatos y ejerzan como recursos públicos.	No aplica	La información no es generada por la dependencia por no estar dentro del ámbito de sus atribuciones, obligaciones y facultades	Recursos Humanos
			XVIII. La información curricular, desde el nivel de departamento o equivalente, hasta el titular del sujeto obligado, así como, en su caso, las sanciones administrativas de que haya sido objeto.	Aplica	La información no es generada por la dependencia por no estar dentro del ámbito de sus atribuciones, obligaciones y facultades	Recursos Humanos
			XIX. El listado de Servidores Públicos con sanciones administrativas definitivas, especificando la causa de sanción y la disposición.	No Aplica	La información no es generada por la dependencia por no estar dentro del ámbito de sus atribuciones, obligaciones y facultades	Recursos Humanos
			XX. Los servicios que ofrecen señalando los requisitos para acceder a ellos.	Aplica		Coordinación del área de Extensión y Difusión, Depto. De Servicios Escolares
			XXI. Los trámites, requisitos y formatos que ofrecen.	Aplica		Coordinación del área Administrativa
			XXII. La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto, en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad aplicable.	Aplica		Coordinación del área Administrativa
			XXIII. La información relativa a la deuda pública, en términos de la normatividad aplicable.	No Aplica	No se tiene Deuda Pública	
			XXIV. Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial desplegados por tipo de medio, proveedores, número de contrato y concepto o campaña.	Aplica		Coordinación del área Administrativa
			XXV. Los informes de resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal de cada sujeto obligado que se realicen y, en su caso, las aclaraciones que correspondan.	Aplica		Coordinación del área Administrativa
			XXVI. El resultado de la declaración de los estados financieros.	Aplica		Coordinación del área Administrativa
			XXVII. Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad. Asimismo, los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos.	No Aplica	La información no es generada por la dependencia por no estar dentro del ámbito de sus atribuciones, obligaciones y facultades, según el art. 4 de la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y Servicios del Estado de Durango	

Tablas de aplicabilidad

Orden de gobierno o ámbito al que pertenece	Poder de gobierno	Tipo de sujeto obligado	Artículo 55 Obligaciones de transparencia comunes Fracciones:	Aplicabilidad	Fundamentación de las razones por las cuales no generan o poseen la información departamento desarrollarlo	Área(s) o unidad(es) administrativa(s) general(es) o poseer(n) la información
			XLVI. El catálogo de disposición y guía de archivo documental;	Aplica	Esta en inicio la Elaboración este catálogo y guía de archivo, pero tocará a este departamento desarrollarlo	Coordinación del área Administrativa
			XLVII. Las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, así como las opiniones y recomendaciones que emitan, en su caso, los consejos consultivos.	Aplica	La información no es generada por la dependencia por no estar dentro del ámbito de sus atribuciones, obligaciones y facultades	Dirección, Coordinación del área Administrativa
			XLVIII. Las actas de entrega-recepción, una vez que estén legalmente concluidas.	No Aplica	El servicio de Internet y Telefonía nos lo proporciona el Gobierno del Estado de Durango	Responsable de la Unidad de Enlace en la UPD
			XLIX. Para efectos estadísticos, el listado de solicitudes a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de Internet para la intervención de comunicaciones privadas, el acceso al registro de comunicaciones y la localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación, que contenga exclusivamente el objeto, el alcance temporal y los fundamentos legales del requerimiento, así como, en su caso, la mención de que cuenta con la autorización judicial correspondiente, y	No aplica		
			L. Cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante, además de la que, con base en la información estadística, responda a las preguntas hechas con más frecuencia por el público.	Aplica		